

2/2011

**SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

**ASISTENTES**

**Sr. Alcalde- Presidente.-**

D. Juan de Dios Moreno Moreno

**Sras/Sres. Concejales/es.-**

D. Enrique Salinas Moya  
Dña Maria del Carmen Gonzalez Gonzalez.  
Dña Maria Asunción Pérez Cotarelo  
D. Jose Manuel Ruiz Vilchez  
D. Alejandro Casares Cuesta  
D. Jorge Sanchez Cabrera  
Dña Maria Elvira Ramirez Luján  
Dña Olvido de la Rosa Baena  
Dña Maria Angustias Esteban de la Rosa  
Dña Manuela Ruiz Marín  
D. Jose Antonio Contreras Parody  
D. Jose Francisco Fernandez Pinilla

**Sr. Secretario.-**

D. Manuel Vela de la Torre

**Sr. Interventor.-**

D. Fernando Peláez Cervantes

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cúllar Vega, a veinticuatro de febrero dos mil once .

Debidamente convocados y notificados del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Dios Moreno Moreno, las Sras y Sres Concejales y Concejales expresados al margen , que integran el quórum necesario para la celebración de la sesión con carácter ordinario y público.

Siendo las veinte horas catorce minutos la presidencia declaró abierto el acto.

Antes de iniciar la sesión se procede por los asistentes al Pleno a mantener un minuto de silencio en memoria de las mujeres victimas de la violencia de género desde la sesión anterior.

**1º.- ACTA ANTERIOR.-**

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la finalidad de este punto , cual es, aprobar , si procede el borrador del Acta del Pleno anterior , 1/11 , de 26 de enero de 2011, manifiesta que pueden presentarse las rectificaciones al borrador de dicha acta por cualquier miembro de la Corporación que lo solicite. No se presentan rectificaciones a dicho borrador.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad aprobar con trece votos favorables , el borrador quedando el acta en los términos en que ha quedado redactada.

## **2º.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES.-**

Por el Sr. Secretario , de orden del Sr. Alcalde , se da cuenta de las siguientes disposiciones y comunicaciones que afectan a la administración local siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

En el Boletín Oficial del Estado:

- N º 25 , de 29 de enero de 2011 se publica la Ley Organica 2/2011, por la que se modifica la Ley Organica del Regimen Electoral General.

Tambien en el mismo número se publica la Ley Orgánica 3/2011, por la que se modifica la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

- N º 37 , de 12 de febrero de 2011 se publica el Real Decreto Ley 1/2011 , de 11 de febrero , de medidas urgentes para la transición al empleo estable y recualificación profesional de las personas desempleadas.

Tambien en el mismo número se publica Resolucion de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Coordinación Financiera de las Comunidades Autonomas y con las Entidades Locales sobre información a suministrar por las Corporaciones Locales relativas al esfuerzo fiscal y su comprobación por las Delegaciones de Economía y Hacienda.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

- N º 22 , de 2 de febrero de 2011 se publica el Decreto 9/2011, de 18 de enero por el que se modifican diversas Normas Regulatoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energia.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada:

- N º 19 , de 28 de enero de 2011 , se publica anuncio de la Diputación de Granada sobre Ordenanza reguladora de administración electronica.

- N º 25 , de 7 de febrero de 2011 , se publica anuncio de notificaciones de la Gerencia Territorial del Catastro de Granada y anuncio del Consorcio de Transporte Metropolitano del Area de Granada aprobando definitivamente el presupuesto general de 2011.

- N º 26 , de 8 de febrero de 2011 , se publica edicto y texto documento tecnico subsanando anterior anuncio sobre Adaptación de las NN.SS de Cúllar Vega a la LOUA.

- N º 33 , de 17 de febrero de 2011 , se publica anuncios de este Ayuntamiento sobre Modificación de la ordenanza de entrada de vehiculos a través de aceras, Modificación de la ordenanza del IBI y Nombramiento de funcionarios. En el mismo número anuncio del Consorcio de Residuos Solidos Urbanos de Granada sobre convocatoria de diversas plazas.

## **3º.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-**

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de orden del Sr. Alcalde , y mediante traslado de la relación de las siguientes Resoluciones de la Presidencia, o sus delegaciones, a los efectos de control y fiscalización por el Pleno.

**En materia de urbanismo :**

En Cullar Vega a 15 de Junio de 2.010

**COMPARECEN:**

De una parte Don Juan de Dios Moreno Moreno, en su calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cullar Vega.

Y de otra D<sup>a</sup> Mercedes Morales Montes, mayor de edad, vecino de Cúllar Vega con domicilio en calle Colón n.º 8 y con D.N.I. nº 23.543.5236-J, como propietaria de la finca registral nº 766, inscrita al tomo 341, libro 15 de Cúllar Vega, folio 102 del Registro de la Propiedad número 2 de Santa Fe que se corresponde con la finca catastral 8931609VG3183B0001KK con una extensión superficial, según Registro de 1.056'84 metros cuadrados, finca que se encuentra incluida en la Unidad de Ejecución nº 3 de las vigentes Normas Subsidiarias, hoy Sector de suelo urbanizable del Ventorrillo, según el documento de revisión del P.G.O.U. aprobado inicialmente.

**MANIFIESTAN:**

1.- El Ayuntamiento es propietario de una finca en el lindero norte de dicha propiedad, donde se encuentra construido y en uso una instalación deportiva destinada en la actualidad a campo de fútbol, necesitando de una pequeña extensión de la propiedad colindante, al objeto de completar la forma rectangular de la instalación.

2.- Que dado que en estos momentos no es previsible el desarrollo urgente de la Unidad de Ejecución mencionada, estando en fase de finalización la mejora de la instalación del campo de fútbol, ambas partes adoptan el siguiente acuerdo, que habrá de regirse por las siguientes

**ESTIPULACIONES**

**PRIMERA.-** Los Sres comparecientes ceden en éste momento al Ayuntamiento una superficie de 19 metros cuadrados en el lindero norte de su propiedad, en la forma que figura en el plano adjunto al presente documento, al objeto de que el Ayuntamiento pueda completar la instalación deportiva colindante.

**SEGUNDA:-** Dicha cesión deberá ser computada entre las cesiones que los comparecientes deberán realizar cuando se desarrolle la Unidad de Ejecución, o las que pueda imponerle una futura ordenación urbanística en el caso de que se modifique la ordenación urbanística antes de que se desarrolle la Unidad.

**TERCERA.-** La formalización definitiva de dicha cesión en documento público se pospone al proyecto de reparcelación que habrá de tramitarse, donde quedará constancia de la cesión efectuada a favor del Municipio y del cumplimiento de la obligación de cesión en cuanto a esa superficie por parte de los cedentes.

**CUARTA.-** La continuación de la parcela cedida deberá ser considerada zona verde cuando se desarrolle el futuro Sector en que se ubica, al objeto de cuadrar la zona verde existente en la propiedad limítrofe y evitar que surjan pequeñas propiedades inviables para otros usos.

**QUINTA.-** El presente convenio al tratar sobre la gestión prevista en las Normas Subsidiarias es competencia de la Alcaldía, por lo que el mismo adquiere plena vigencia desde el momento de su firma, sin perjuicio de que se haya de dar cuenta a los restantes órganos municipales para su conocimiento y control.

Y en prueba de conformidad firman en el lugar y fecha del encabezamiento.

**En materia económica y presupuestaria:**

**RESOLUCION.-**

Visto el expediente de Liquidación del Presupuesto General de 2.009, formulada por la Intervención en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 191 del TRLRHL .

Resultando que de la liquidación se desprende que arroja un Remanente de Tesorería negativo.

De conformidad con lo dispuesto en el citado art. 191 del TRLRHL y 90.1 del RD 500/90, por la presente:

He resuelto :

1º) Aprobar la siguiente liquidación del Presupuesto General de 2.009:

<b><u>LIQUIDACION PRESUPUESTO</u></b>	<b><u>2009</u></b>
<b>REMANENTE DE TESORERIA</b>	
<b><u>Derechos pendientes de cobro</u></b>	
Del Presupuesto corriente	1.356.572,17
De Presupuestos cerrados	4.285.459,05
De operaciones no presupuestarias	664.348,20
Menos cobros realizados pendiente de aplicación definitiva	1.452.278,03
<b>TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO.....</b>	<b>4.854.101,39</b>

**Obligaciones pendientes de pago**

Del Presupuesto corriente .....	843.275,99
De Presupuestos Cerrados.....	2.406.536,40
De operaciones no presupuestarias..	2.345.476,36
Menos pagos realizados pendientes de aplicación definitiva .....	1.636.453,99

<b>TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE DE PAGO.....</b>	<b>3.958.834,76</b>
<b>TOTAL FONDOS LIQUIDOS.....</b>	<b>896.175,81</b>
<b>TOTAL REMANENTE DE TESO- RERIA.....</b>	<b>1.791.442,44</b>
Afectados a gastos con financiación afectada.....	3.580.689,45
<b>Libres para Gastos Generales.....</b>	<b>- 1.789.247,01</b>

2º) Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución cumpliendo lo establecido en el art. 191 del Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cúllar Vega a 2 de agosto de 2010

Decreto.-

A la vista de los datos y descripción de la siguientes programas :

Objeto: COMPROMISO FIRME DE APORTACION MUNICIPAL A LOS PROGRAMAS CONCERTADOS CON LA DELEGACION DE IGUALDAD:

Ente	Progra.	Año	Descripcion	Aport. EL
CULLAR VEGA	2341D	2011	Taller : metodologia para incorporar perspectivas de genero en actuaciones y programas	75,00 €
CULLAR VEGA	2342F	2011	Taller de interculturalidad: reconstruyendo estereotipos sobres mujeres inmigrantes	75,00 €
CULLAR VEGA	2343B	2011	Taller para mujeres transgresoras: tiempos y espacios propios	75,00 €
CULLAR VEGA	2351B	2011	Cine forum: abre los ojos a la igualdad	50,00 €
CULLAR VEGA	2351C	2011	Visitas desde la perspectiva de genero: La Provincia de Granada con otra mirada	120,00 €

CULLAR VEGA	2381C	2011	Taller : Literatura y fomento de la lectura : erase una vez un cuento una historia al revés	80,00€
CULLAR VEGA	2381F	2011	Exposición de serigrafía y textos: Tras la igualdad real	100,00 €
CULLAR VEGA	2391B	2011	Charla-taller: tu, yo, nuestra pareja y las amistades	45,00 €
CULLAR VEGA	2391C	2011	Taller: me gusta el sexo...cuando me gusta	55,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>675,00 €</b>

Resuelvo:

1º.- Comprometerse expresamente a realizar la aportación municipal contenida en el convenio de desarrollo para 2010-2011 del Convenio Marco Granada en Red 2008-2011 y que figura en el presente escrito , relativa a programas de la Delegación de Igualdad , mediante ingreso en la cuenta 2031-0295-61-0100001505 de la Caja General de Ahorros de Granada ( en el ingreso se indicara como referencia : Nombre de la entidad. Concertación Igualdad).

2º.- Que esta entidad autoriza expresamente a la Diputación de Granada en el supuesto de que no se haga efectiva la aportación municipal en forma y plazo antes señalado, a compensar dicho importe de cualquier otro ingreso que la Entidad Local pueda percibir a través de la Diputación Provincial sin posterior notificación o requerimiento , incluidos los que se generen por la encomienda de la recaudación municipal .

Cúllar Vega a 28 de enero de 2011

- Resolución de la Alcaldía de 13 de diciembre de 2010, aprobando pagos a justificar al Secretario para adquisición de libro de consulta jurídica por 144,40 €.
- Resolución de la Alcaldía de 23 de diciembre de 2010, aprobando pagos a justificar al Sr. Concejal Delegado de Educación D. Jorge Sanchez Cabrera, para gastos de su competencia a justificar por 480,00 €.
- Resolución de la Alcaldía de 30 de diciembre de 2010, estableciendo partida presupuestaria 924.48904 .- Transferencia OMIC.
- Resolución de la Alcaldía de 30 de diciembre de 2010, aprobando seis subvenciones a personal del Ayuntamiento por ayudas a natalidad, adopción, etc.. según Bases de ejecución del presupuesto por 150,00 € cada una.
- Resolución de la Alcaldía de 21 de enero de 2011, aprobando pagos a miembros del Tribunal de selección de plaza de Arquitecto tecnico por un total de 1.040,30 €.
- Resolución de la Alcaldía de 21 de enero de 2011 , aprobando horas extraordinarias a retribuir a personal laboral del Ayuntamiento.
- Resolución de la Alcaldía de 26 de enero de 2010, aprobando relación de facturas F/2/11 , por 250 €.
- Decreto de la Alcaldía de 31 de enero de 2011 convocado Junta de Gobierno Local ordinaria para el dia 2 de febrero de 2011.

- Decreto de la Alcaldía de 1 de febrero de 2011 aprobando a Cobo y Duran SL compensación entre liquidación de plusvalías y convenio urbanístico.
- Resolución de la Alcaldía de 3 de febrero de 2011 aprobando la Calificación Ambiental para actividad en nave 10 del Polígono Industrial San Miguel.
- Resolución de la Alcaldía de 3 de febrero de 2011, concediendo licencia de tenencia de perro potencialmente peligroso expte 3/11.
- Resolución de la Alcaldía de 3 de febrero de 2011, aprobando baja de vado expte 27/07.
- Resolución de la Alcaldía de 3 de febrero de 2011, aprobando relación de facturas F/3/11 , por 26.830,31 €.
- Resolución de la Alcaldía de 8 de febrero de 2011, denegando ampliación de vado expte 4/11.
- Resolución de la Alcaldía de 8 de febrero de 2011, estimando alta de vado expte 3/11 y 3/11 bis.
- Resolución de la Alcaldía de 8 de febrero de 2011, aprobando provisionalmente un alta en alquiler de alojamiento protegido municipal según informe de la Comisión Técnica de Valoración de 7 de febrero de 2011.
- Resolución de la Alcaldía de 9 de febrero de 2011, aprobando relación de facturas F/4/11 , por 8.224,26 €.
- Resolución de la Alcaldía de 11 de febrero de 2011, aprobando la delegación de matrimonio civil a celebrar el 12-2-2011 en el Sr. Concejales D. Jorge Sanchez Cabrera.
- Decreto de la Alcaldía de 11 de febrero de 2011, aprobando la concesión de nichos en el Cementerio Municipal n 7-8-9 Bl 4 Patio 2.
- Decreto de la Alcaldía , de 14 de febrero de 2011, sobre convocatoria Junta de Gobierno Local ordinaria para el día 16 de febrero de 2011.
- Resolución de la Alcaldía de 16 de febrero de 2011, aprobando relación de 8 liquidaciones del Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de Naturaleza Urbana ( Plusvalía) por un total de 8.825,33 €.

#### **4º.- CREACION DE CENTRO DE INFORMACION JUVENIL.-**

Dada cuenta del proyecto de acuerdo para la creación de un Centro de Información Juvenil del Ayuntamiento de Cúllar Vega, que ha sido informado favorablemente en la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal , Juventud, Deporte e Innovación del día 18 de febrero de 2011 , teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 80/1990, de 27 de febrero de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Por el Sr. Concejales Delegado de Innovación, Juventud y Medio Ambiente , D. Alejandro Casares Cuesta, se informa que de acuerdo con la documentación enviada a los grupos municipales se trata de aplicar una fórmula establecida por el Instituto Andaluz de la Juventud para pasar de tener un Punto de Información Juvenil a un Centro de Información Juvenil, gestionado por el Sr. Agente Sociocultural que ya venía realizando las anteriores gestiones , de información y de tramitación del carnet joven, y el responsable va a seguir siendo el Agente sociocultural , que seguirá con los mismos medios y local , por lo que la implantación no va a suponer gasto para el Ayuntamiento. Para esta creación de la Oficina es preciso acuerdo del Pleno del Ayuntamiento , dándose la ventaja de que su implantación posibilita la denominación al municipio de Cúllar Vega, como Municipio Joven , lo que permite acceder a otras líneas

de subvenciones de mayor cuantía que a las que se puede acceder en la situación actual.

La Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, es favorable a esta propuesta, y pone de manifiesto la aportación que realiza la Diputación de Granada en el mantenimiento del Agente sociocultural, y que por otro lado sería bueno pensar en establecer un sitio aparte para reuniones y uso por los jóvenes dentro de las instalaciones de que dispone el Ayuntamiento. Sobre este punto se mantienen un intercambio de opiniones entre los miembros de la Corporación.

La Sra. Ruiz Marin, portavoz del Grupo municipal del PA, manifiesta que su grupo se adhiere a la propuesta y se refiere a datos ya de bastante antigüedad, el Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejero de entonces, la fecha y los firmantes en aquel momento de la norma reguladora del régimen de éstas oficinas, sobre las que se comentan y puntualizan en el debate.

El Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP, se refiere a la intervención realizada por IU, sobre el espacio físico o local que habría que establecer para los jóvenes, pero esa aspiración tiene que darse al hilo de la disponibilidad presupuestaria, y tener ese espacio físico en el caso de que se pueda disponer de él. Su grupo vota favorablemente por la posibilidad de la subvención y que no va a suponer ningún gasto, y a la vista de que se dispone de espacio para dicha oficina y la persona que la va a atender sin que suponga un cargo mayor para el presupuesto.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con once votos favorables:

- 1º) Crear un Centro de Información Juvenil de este Ayuntamiento de Cúllar Vega.
- 2º) Remitir este acuerdo, con la documentación que ha de acompañarse, a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para que surta sus efectos correspondientes.

#### **5º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 1/2011.-**

Dada cuenta del expediente de Reconocimiento extrajudicial de créditos rfa 1/11 que ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Juventud, Deporte e Innovación de fecha 21 de enero de 2011 y cuya exposición de motivos es la siguiente:

D. JUAN DE DIOS MORENO MORENO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cullar Vega, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de facturas en el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores.

Visto el informe de Intervención de fecha 15 de noviembre de 2010, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el



reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

Por la Sra. Concejala Delegada de Economía, Hacienda, Juventud y Deportes, Dña Elvira Ramirez Lujan, se manifiesta que salen tantos pagos que precisan este tipo de acuerdo al estar poniéndose al día la contabilidad, con el trabajo de la Sra. Auxiliar Administrativa que esta poniendo la contabilidad al día, aquí se traen pagos de menos de 500 €, que se aplicarán al ejercicio 2011, porque al poner la contabilidad al día va saliendo esto.

La Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, es favorable a esta propuesta de acuerdo e indica que habiendo tenido dos Interventoras ahora es una auxiliar administrativa la que esta solucionando esto.

La Sra. Ruiz Marin, portavoz del Grupo municipal del PA, manifiesta que su grupo se abstendrá en esta propuesta, siendo el criterio de su grupo es temas economicos.

El Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP, indica que siendo el tema referido a reconocimiento de créditos su grupo se abstendrá, por tratarse de gastos extraordinarios que deberían ir al hilo del presupuesto, y realiza una felicitación al Sr. Interventor y a la Sra. Auxiliar administrativa, que esta trabajando en esto por encima de su cometido, por esta tarea.

Seguidamente, sometido el punto a votación por el Sr. Alcalde, el Pleno acuerda por mayoría con siete votos a favor de las Sras. Concejalas y Concejales de los Grupos municipales del PSOE (6 votos) e IU (1 voto), y cuatro abstenciones de la Sra. y Sres Concejala y Concejales de los Grupos Municipales del PP (3 abstenciones) y PA (1 abstención):

Aprobar el reconocimiento de los créditos por 38.036,31 €, siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores, con especificación de la partida a la que se aplicará en el Presupuesto vigente de 2011, en la cual se realiza la correspondiente retención y siendo el objeto de cada una el que se recoge en la relación detallada anexa a la relación que de forma resumida es la siguiente.

<u>Importe</u>	<u>Programa</u>	<u>Económica</u>	<u>Nombre Ter.</u>
348,00	330	62300	ALEJANDRO CANTOS RAMIREZ
220,00	920	22000	ROSARIO MARTIN CUADROS
225,02	340	22608	MARIANO BAYO MARTIN
96,18	330	22609	LUCIA SANTIAGO MOLINA LIBRERIA ANDALUCIA
115,56	920	22601	AGROLACHAR SCA
417,60	330	22609	ANTONIO FERNANDEZ GOMEZ
391,60	920	22110	JUAN CARLOS SERRANO GALINDO
50,00	340	22608	MARIANO BAYO MARTIN
147,18	340	22608	MARIANO BAYO MARTIN
229,50	340	22608	ESPERANZA LOPEZ VARELA

306,00	340	22608	ESPERANZA LOPEZ VARELA
26,76	920	22601	SEMAE S.L. ACQUAJET
53,57	920	22601	SEMAE S.L. ACQUAJET
157,95	232	22110	SERKONTEN S.A.
456,95	150	22105	DORCAS PUBLICIDAD S.L.L.
278,86	920	22400	MUTUA GENERAL DE SEGUROS
63,67	920	22400	MUTUA GENERAL DE SEGUROS
10,58	920	22400	MUTUA GENERAL DE SEGUROS
304,65	232	22100	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.
430,12	232	22100	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.
470,79	232	22100	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.
403,92	232	22100	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.
356,14	232	22100	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.
59,26	165	22111	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.
116,12	165	22111	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.
238,14	920	22400	PELAYO MUTUA DE SEGUROS
152,82	920	22400	PELAYO MUTUA DE SEGUROS
176,62	920	22400	PELAYO MUTUA DE SEGUROS
257,15	920	22400	SEGUROS LA ESTRELLA, S.A.
319,78	920	22400	AXA AURORA IBERICA S.A. DE SEGUROS
200,48	920	22400	GROUPAMA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
187,36	920	22400	SEGUROS GENERALES RURAL S.A.
4,77	920	22708	EMASAGRA SL.
21,84	920	22708	EMASAGRA SL.
34,35	920	22708	EMASAGRA SL.
47,27	920	22708	EMASAGRA SL.
10,75	920	22708	EMASAGRA SL.
3,51	920	22708	EMASAGRA SL.
52,07	920	22708	EMASAGRA SL.
1,51	920	22708	EMASAGRA SL.
33,90	920	22708	EMASAGRA SL.
20,85	920	22708	EMASAGRA SL.
3,51	920	22708	EMASAGRA SL.
19,45	920	22708	EMASAGRA SL.
62,91	920	22708	EMASAGRA SL.
50,24	920	22708	EMASAGRA SL.
39,75	920	22001	IDEAL S.L.
39,75	920	22001	IDEAL S.L.
34,00	920	22001	IDEAL S.L.
39,75	920	22001	IDEAL S.L.
34,00	920	22001	IDEAL S.L.
36,75	920	22001	IDEAL S.L.
36,75	920	22001	IDEAL S.L.
36,75	920	22001	IDEAL S.L.
36,75	920	22001	IDEAL S.L.
36,75	920	22001	IDEAL S.L.
36,75	920	22001	IDEAL S.L.
165,40	330	22000	IBERBANDA, S.A.
165,40	330	22000	IBERBANDA, S.A.
86,00	920	22001	LA OPINION DE GRANADA S.L.U.
58,50	920	22001	LA OPINION DE GRANADA S.L.U.
86,00	920	22001	LA OPINION DE GRANADA S.L.U.
58,50	920	22001	LA OPINION DE GRANADA S.L.U.
51,62	920	22001	GRANADA HOY

51,62	920	22001	GRANADA HOY
51,62	920	22001	GRANADA HOY
155,69	920	22001	CMA S.A. IDEAL
399,99	920	22200	TELECOMUNICACIONES AFERSA S.L.
70,80	920	22001	B.O.P. DIPUTACION
40,80	920	22001	B.O.P. DIPUTACION
232,00	330	22000	JUAN FRANCISCO GARCIA RAMIREZ
124,48	330	22609	SEGUROS GES S.A.
95,67	330	22609	SEGUROS GES S.A.
103,73	330	22609	SEGUROS GES S.A.
95,67	330	22609	SEGUROS GES S.A.
150,08	330	22000	RICOH ESPAÑA S.L.U.
117,16	920	22601	ANTONIO PLAZA JURADO
167,40	330	22609	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORE
117,89	330	22609	LUCIA SANTIAGO MOLINA LIBRERIA ANDALUCIA
462,00	340	22608	PISCINA MUNICIPAL DE LAS GABIAS
52,43	162	22700	GRANJA LA CARTUJA DE ALBOLOTE S.L.
107,00	162	22700	GRANJA LA CARTUJA DE ALBOLOTE S.L.
208,95	312	21200	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.
190,24	330	22000	KONE ELEVADORES S.A.
238,10	330	22000	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.
81,20	313	22602	JESUS GAMEZ VARGAS CENTRO CANINO DELAGOS
190,24	330	22000	KONE ELEVADORES S.A.
92,80	330	22609	JUAN ANTONIO SALINAS BARROSO
117,72	920	22601	PANADERIA Y CONFITERIA CULLAR VEGA S.L.
165,88	920	21200	JUAN FRANCISCO GARCIA RAMIREZ
100,00	330	22609	JUAN VEGA ZAFRA
240,12	330	22609	MAYPELL PUBLIDISEÑO, S.L.
208,95	312	21200	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A.
52,43	162	22700	GRANJA LA CARTUJA DE ALBOLOTE S.L.
44,94	162	22700	GRANJA LA CARTUJA DE ALBOLOTE S.L.
107,00	162	22709	GRANJA LA CARTUJA DE ALBOLOTE S.L.
268,69	340	22001	ESPASA CALPE S.A
210,81	150	21000	TECNIP S.L. SEÑALIZACIONES
185,60	313	22602	JESUS GAMEZ VARGAS CENTRO CANINO DELAGOS
54,58	920	21400	RECAUCHUTADOS GRANADA S.C.A.
105,56	340	21200	JUAN FRANCISCO GARCIA RAMIREZ
208,80	340	21200	JUAN FRANCISCO GARCIA RAMIREZ
139,20	340	21200	JUAN FRANCISCO GARCIA RAMIREZ
208,95	312	21200	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A.
367,74	321	21200	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A.
96,42	321	21200	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A.
50,10	920	22000	JUAN MANUEL ALAMEDAS COLMENERO TOSHIBA
95,12	920	22601	ANTONIO PLAZA JURADO
365,40	330	22609	ACTIVASUR EDUCACION OCIO Y TIEMPO LIBRE, S.L.L.
311,84	920	22001	PAPELERIA VILA S.A.
70,57	920	22205	SERAFIN ALVAREZ ROJAS
389,76	150	21000	DEGRA DISTRIBUCIONES TECNICAS S.A.
22,71	165	21300	DEGRA DISTRIBUCIONES TECNICAS S.A.
81,20	313	22602	JESUS GAMEZ VARGAS CENTRO CANINO DELAGOS
252,88	920	21400	JESUS HERNANDEZ GARCIA TALLERES JEYMA
26,76	920	21200	SEMAE S.L. ACQUAJET
25,68	920	21200	SEMAE S.L. ACQUAJET
198,00	920	22001	GRANADA HOY

316,13	920	21600-21200	TOSHIVA FOTOCOPIADORAS
232,00	165	21300	DEGRA DISTRIBUCIONES TECNICAS S.A.
296,70	410	22608	MIGUEL LEON JIMENEZ
102,62	920	21200	SEMAE S.L. ACQUAJET
38,28	920	21200	JUAN MANUEL ALAMEDAS COLMENERO TOSHIBA
27,12	920	22001	RICOH ESPAÑA S.L.U.
70,57	920	22205	SERAFIN ALVAREZ ROJAS
313,89	150	21000	MOBAGRES S.L.
120,00	920	22001	CEMCI
208,95	312	21200	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A.
300,00	330	22609	ANDALUZA DE FIESTAS Y VERBENA S.L.
383,52	920	21400	RECAUCHUTADOS GRANADA S.C.A.
94,41	920	21400	RECAUCHUTADOS GRANADA S.C.A.
402,72	165	21300	DEGRA DISTRIBUCIONES TECNICAS S.A.
81,20	313	22602	JESUS GAMEZ VARGAS CENTRO CANINO DELAGOS
231,94	920	22000	FRANCISCO ELIAS PILES SAN MARTIN
114,70	920	22601	ANTONIO PLAZA JURADO
54,95	920	22000	COPITEL
207,67	150	21000	MOBAGRES S.L.
190,24	321	21200	KONE ELEVADORES S.A.
446,06	330	22609	ANTONIO AGUILAR SANCHEZ CARNICERIA
12,70	920	21400	CARBURANTES MARTIN S.L.
480,00	920	22001	PILAR SEGURA SENENT
380,37	920	22400	GROUPAMA SEGUROS
190,00	920	22000	INFORONDA SISTEMAS INFORMATICOS S.L
17,54	231	22620	ANTONIO PLAZA JURADO
256,80	920	22601	MARIA TRINIDAD BERTOS RUIZ
160,16	330	22609	PANADERIA Y CONFITERIA CULLAR VEGA S.L.
145,60	330	22609	PANADERIA Y CONFITERIA CULLAR VEGA S.L.
314,24	330	22609	PANADERIA Y CONFITERIA CULLAR VEGA S.L.
366,62	920	22001	IDEAL S.L.
366,62	920	22001	IDEAL S.L.
4,45	920	21400	CARBURANTES MARTIN S.L.
53,27	165	21300	LOPEZ BAENA S.A.
147,88	150	21000	TECNIP S.L. SEÑALIZACIONES
354,68	920	22110	TECNOL, S.A.
208,95	312	21200	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.
190,24	150	21000	JUAN RUIZ DE LA ROSA
11,95	920	22001	RICOH ESPAÑA S.L.U.
46,69	321	21200	DEGRA DISTRIBUCIONES TECNICAS S.A.
282,62	920	22400	GROUPAMA SEGUROS S L
87,58	920	21200	JUAN MANUEL ALAMEDAS COLMENERO TOSHIBA
68,80	920	22001	SUTIENDA 2002 S.L.
321,00	330	22609	CECILIO VALENZUELA REQUENA
350,39	132	22717	ACISA
190,24	321	21200	KONE ELEVADORES S.A.
481,50	150	21000	AGRO SNAVEL S.L.
289,90	150	21000	AGRO SNAVEL S.L.
58,85	150	21000	AGRO SNAVEL S.L.
191,98	920	22000	FRANCISCO ELIAS PILES SAN MARTIN
70,57	920	22205	SERAFIN ALVAREZ ROJAS
146,00	321	21200	ACACIO SISTEMAS DE ALARMAS S.L.
1,20	920	22110	MERCAGRANADA S.A.
1,20	920	22110	MERCAGRANADA S.A.

12,70	920	22110	JUAN DE DIOS SERRANO GALINDO
269,58	150	21000	MANUEL RUIZ DE LA ROSA S.L.
197,20	920	21400	ALEJANDRO CANTOS RAMIREZ
32,80	920	22601	CAFE BAR LA HUERTA S.L.
32,30	920	22601	CAFE BAR LA HUERTA S.L.
75,00	924	22001	ASOCIACION CULTURAL ALQUERIA
467,50	321	62500	ANGEL CORTES MARTINEZ DECORESTAR MUEB
58,85	920	22601	MARIA TRINIDAD BERTOS RUIZ
29,00	920	22604	MARIANO PARRIZAS TORRES
270,00	340	22608	ESPERANZA LOPEZ VARELA
360,00	340	22608	ESPERANZA LOPEZ VARELA
290,00	330	22608	ISABEL RUIZ AGUILAR
406,00	330	22608	ISABEL RUIZ AGUILAR
31,20	330	22609	PANADERIA Y CONFITERIA CULLAR VEGA S.L.
8,99	920	22001	RICOH ESPAÑA S.L.U.
214,18	920	22000	BAYER HNOS. S.A.
279,20	920	22000	SUTTIENDA 2002 S.L.
241,90	920	22000	SUTTIENDA 2002 S.L.
375,84	164	21200	PREFABRICADOS SAN RAFAEL S.L.
209,77	165	21300	LOPEZ BAENA S.A.
208,95	312	21200	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.
173,42	165	21300	DEGRA DISTRIBUCIONES TECNICAS S.A.
33,00	920	22110	ROSARIO MARTIN CUADROS
50,75	920	22110	ROSARIO MARTIN CUADROS
216,85	920	22110	DISTRIBUCIONES MONACHIL J.R. S.L.
278,40	920	22110	INNOVACLEAN 2006, S.L.
70,57	920	21600	SERAFIN ALVAREZ ROJAS
337,05	920	21600-21200	TOSHIBA J.M. ALAMEDAS
350,39	132	22717	ACISA
127,10	920	22110	JUAN DE DIOS SERRANO GALINDO
81,39	920	22604	AURELIO DEL CASTILLO AMARO
190,24	920	21200	KONE ELEVADORES S.A.
350,00	340	22608	JEC ENSEÑANZA ONLINE S.L. DSB INNOVA
350,00	340	22608	JEC ENSEÑANZA ONLINE S.L. DSB INNOVA
120,00	330	22609	ASOCIACION JUVENIL CULLAR VEGA ERES TU
120,00	330	22609	ASOCIACION JUVENIL CULLAR VEGA ERES TU
400,00	330	22609	ASPACE
125,98	920	21400	JESUS HERNANDEZ GARCIA TALLERES JEYMA
147,09	920	21400	JESUS HERNANDEZ GARCIA TALLERES JEYMA
27,26	321	21200	MOBAGRES S.L.
105,82	165	21300	LOPEZ BAENA S.A.
185,00	232	22608	ASOCIACION JUVENIL CULLAR VEGA ERES TU
210,79	924	22001	MARIA ANTONIA HIDALGO RUBIO
125,57	330	22609	MAIRA LUISA BLANCO MORENAS
30,18	340	21200	REPSOL BUTANO SA
27,52	340	21200	REPSOL BUTANO SA
32,07	340	21200	REPSOL BUTANO SA
18,82	340	21200	REPSOL BUTANO SA
417,60	150	21000	LOPEZ BAENA S.A.
208,95	312	21200	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.
33,72	920	21200	SEMAE, S.L. ACQUAJET
276,60	920	21400	TALLERES JEYMA
70,57	920	22208	SERAFIN ALVAREZ ROJAS
349,05	920-321	22000	SURTIENDA 2002 SL

191,98	920	22000	FRANCISCO ELIAS PILES SAN MARTIN
64,20	924	22001	MARIA TRINIDAD BERTOS RUIZ
447,76	924	22001	ALEJANDRO MARTIN ROMERO
50,00	232	22608	ASOCIACION ARCA EMPLEO

<b>38.036,31</b>
------------------

## **6°.-MOCION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.-**

Dada cuenta de la moción institucional con Motivo del día 8 de marzo que ha sido informada por la Comisión Municipal Informativa de Economía de fecha 18 de febrero de 2011.

Por la Concejala Delegada de Igualdad, Desarrollo Local y Empleo, Sra Pérez Cotarelo se expone que se trata de llevar a aprobación una Moción institucional de acuerdo con lo informado en la Comisión con el siguiente texto:

### **MOCIÓN INSTITUCIONAL QUE PRESENTA EL AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.**

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Corporación Municipal del Ayuntamiento Cúllar Vega desea someter a la consideración del Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Crear y mantener un modelo social más igualitario, más eficiente y más productivo, con mayor cohesión social y sin poner en peligro el Estado de Bienestar, hace necesaria una reflexión en profundidad y una toma de decisiones meditada pero decidida como fin último de la gestión municipal, que no sólo repercutirá en el bien común en el ámbito cercano, sino también en el ámbito general de todo el país.

Debemos forjar un nuevo paradigma de servicios sociales más acorde con la realidad de las mujeres de nuestra sociedad actual para reducir los desequilibrios entre mujeres y hombres.

La responsabilidad de lo privado sigue siendo, casi exclusivamente, de las mujeres y, si no logramos que los hombres se conciencien y compartan las responsabilidades familiares, las mujeres seguirán estando en clara desventaja. Porque la igualdad “real y efectiva” pasa por la incorporación de las mujeres a un empleo de calidad en las mismas condiciones que los hombres, y ello exige un reparto igualitario de la esfera de lo privado, de los asuntos domésticos y de los cuidados. Sólo con una verdadera corresponsabilidad entre hombres y mujeres se equilibrarán realmente las oportunidades para ellas.

Por ello, la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en lo privado, el acceso de las mujeres al mercado laboral y en puestos de trabajo de calidad, así como el empoderamiento de las mujeres en lo público son los instrumentos que nos permitirán remover positivamente las estructuras sociales basadas en la antigua sociedad patriarcal.

Y esta tarea debe comenzar desde la gestión de los municipios porque es desde ellos de los que parte, en primera instancia, la puesta en marcha de las políticas de Igualdad para conseguir que el enorme potencial humano, social y económico que significan las mujeres en nuestra sociedad, contribuya decisivamente a mejorar no sólo nuestra situación económica, sino también la equidad entre hombres y mujeres.

Por todo ello, la Corporación Municipal propone en este Pleno, para su aprobación si procede, la Siguiete

## **MOCIÓN**

Desde el ámbito municipal, se hace necesario:

1. Incorporar la perspectiva de género a las políticas activas de empleo que se desarrollen a nivel local.
2. Repensar los horarios, apostando por la flexibilidad en los servicios públicos, la armonización de los tiempos escolares y una racionalización de los horarios comerciales para que sean compatibles con la conciliación de la vida profesional y personal de mujeres y hombres.
3. Extender la red de servicios de atención a los menores de 0 a 3 años y a las personas en situación de dependencia, así como la ampliación de horarios de escuelas infantiles y centros de día para personas mayores y personas con discapacidad.
4. Fomentar la puesta en marcha de proyectos de apertura para los centros escolares para atender las necesidades de conciliación de las familias de cada centro, según las demandas familiares.

Se desarrollarán los servicios de desayuno, comedor y actividades extraescolares necesarios para la conciliación en el periodo lectivo. Asimismo, garantizaremos la puesta a disposición de las familias de servicios de atención infantil de carácter lúdico durante los períodos de vacaciones escolares.

5. Reforzar de los programas del Servicio de Ayuda a Domicilio y Tele-asistencia para la atención a las personas en situación de dependencia, mayores, familias en riesgo de exclusión y personas con discapacidad, promoviendo la creación de empleo femenino y la actividad emprendedora de las mujeres en este sector, a la vez que se potencie la conciliación de la vida familiar, laboral y personal
6. Desde los servicios de orientación, formación, intermediación municipales para el empleo, fomentaremos Programas Estratégicos de Promoción de la Igualdad de Oportunidades en las empresas. De acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público, incorporaremos en la adjudicación de contratos públicos cláusulas que permitan valorar positivamente a las empresas socialmente responsables con la Igualdad entre mujeres y hombres.
7. Estimular las iniciativas emprendedoras de las mujeres y el fortalecimiento de las redes de mujeres empresarias, a través de ayudas económicas (subvenciones y micro-créditos). En este contexto, desde las políticas locales incentivaremos el acceso de las mujeres a las tecnologías de la información y el conocimiento, porque ello tendrá importantes efectos económicos y sociales.
8. Impulsar la lucha contra la feminización de la exclusión social, adecuando la respuesta y recursos de los Servicios Sociales a las diferentes necesidades de los colectivos de mujeres en situación o riesgo de exclusión y estimularemos, a través de acciones positivas, el acceso a los recursos educativos, sociales y económicos de estos colectivos de mujeres.

En Cúllar Vega a 24 de febrero de 2011.

La Sra. Pérez Cotarelo informa que este año la propuesta va más orientada a la conciliación de la vida laboral y familiar , tanto por la incidencia de este problema en nuestro municipio , como en el resto de los municipios en general, pasando a enumerar las peticiones concretas que se recogen en el texto. Incidiendo en la importancia de los Servicios Sociales y en la necesidad de reforzar determinados programas, y la importancia de las mujeres como cuidadoras de personas mayores, como elementos que se les proporciona a las mujeres para su incorporación al mundo laboral, y a la posibilidad de participar en actividades sociales sin verse obligadas a quedar en sus domicilios por sus tareas.

La Sra. Ruiz Marin , portavoz del Grupo municipal del PA, manifiesta que su grupo apoyara la propuesta de acuerdo.

El Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP, expone que su grupo apoya la propuesta debiendo regir la medida y el equilibrio para un futuro y que no suponga en ningún momento una revancha de género.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con once votos favorables aprobar la moción presentada y en consecuencia:

1º) . Incorporar la perspectiva de género a las políticas activas de empleo que se desarrollen a nivel local.

2º) . Repensar los horarios, apostando por la flexibilidad en los servicios públicos, la armonización de los tiempos escolares y una racionalización de los horarios comerciales para que sean compatibles con la conciliación de la vida profesional y personal de mujeres y hombres.

3º) . Extender la red de servicios de atención a los menores de 0 a 3 años y a las personas en situación de dependencia, así como la ampliación de horarios de escuelas infantiles y centros de día para personas mayores y personas con discapacidad.

4º) . Fomentar la puesta en marcha de proyectos de apertura para los centros escolares para atender las necesidades de conciliación de las familias de cada centro, según las demandas familiares.

Se desarrollarán los servicios de desayuno, comedor y actividades extraescolares necesarios para la conciliación en el periodo lectivo. Asimismo, garantizaremos la puesta a disposición de las familias de servicios de atención infantil de carácter lúdico durante los periodos de vacaciones escolares.

5º) . Reforzar de los programas del Servicio de Ayuda a Domicilio y Tele-asistencia para la atención a las personas en situación de dependencia, mayores, familias en riesgo de exclusión y personas con discapacidad, promoviendo la creación de empleo femenino y la actividad emprendedora de las mujeres en este sector, a la vez que se potencie la conciliación de la vida familiar, laboral y personal

6º) . Desde los servicios de orientación, formación, intermediación municipales para el empleo, fomentaremos Programas Estratégicos de Promoción de la Igualdad de Oportunidades en las empresas. De acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público,



incorporaremos en la adjudicación de contratos públicos cláusulas que permitan valorar positivamente a las empresas socialmente responsables con la Igualdad entre mujeres y hombres.

7º). Estimular las iniciativas emprendedoras de las mujeres y el fortalecimiento de las redes de mujeres empresarias, a través de ayudas económicas (subvenciones y micro-créditos). En este contexto, desde las políticas locales incentivaremos el acceso de las mujeres a las tecnologías de la información y el conocimiento, porque ello tendrá importantes efectos económicos y sociales.

8º) . Impulsar la lucha contra la feminización de la exclusión social, adecuando la respuesta y recursos de los Servicios Sociales a las diferentes necesidades de los colectivos de mujeres en situación o riesgo de exclusión y estimularemos, a través de acciones positivas, el acceso a los recursos educativos, sociales y económicos de estos colectivos de mujeres.

### **7º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Por el Sr. Ruiz Vilchez , portavoz del Grupo municipal del PP, se presenta un ruego para que se repare una farola torcida que es un peligro en el PPR 8, y que se le ha comunicado verbalmente , para que se arregle. La Sra. de la Rosa Baena , Concejala Delegada de Urbanismo le pide que le indique la farola ya que hay muchas en ese plan y no ha recibido comunicación alguna. El Sr. Alcalde le responde que tomará nota para ver cual pueda ser ya que hay 80 o 90 en este plan parcial.

El Sr. Ruiz Vilchez pregunta por una reunión que realizada con el AMPA del Colegio Francisco Ayala , donde se ha distribuido una encuesta con el logo del PSOE, por lo que pregunta si es un acto Institucional , por lo que seria reprobable, o de partido. El Sr. Alcalde considera que entiende se le ha dado una información sesgada sobre esto, y que se pidió una reunión con el AMPA con representantes del PSOE, como parte de su campaña electoral. El Sr. Ruiz Vilchez le responde que al habersele aclarado no tiene ya nada que preguntar sobre esto.

Finalmente el Sr. Ruiz Vilchez, pregunta sobre el estado de la tramitación de una caída de Dña Elena Lopez Guerrero, y que la caída que tuvo lugar entre la C/ Cadiz y C/ Sevilla, el verano pasado por lo que pide ver esta alegación o que se trate en la Comisión Informativa de Economía . El Sr. Alcalde le responde que esto habrá que comprobarlo, y que estos asuntos los llevan los servicios técnicos , y normalmente se comprueba y se remite a la compañía de seguros, por esto no le puede contestar en este momento a la pregunta formulada.

Por el Sr. Ruiz Vilchez, al terminar el pleno se realiza el ruego para que se realice una foto institucional, donde también se puedan recuperar a quienes han pasado en esta legislatura . Por todos los miembros de la Corporación se ve favorable el realizar esta foto institucional.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por terminada la sesión siendo las veinte horas veinticuatro minutos de lo que como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario